

Aporofobia. La discriminación invisible de este siglo¹

Por Patricio Maraniello

En nuestra lengua castellana la palabra que obtuvo mayor reconocimiento en el año 2017, fue “*aporofobia*”. Luego de haber sido considerada un neologismo válido, fue incluida, el 20 de diciembre de ese año, en el Diccionario de la Real Academia Española. Su marcha no se detuvo y nueve días después, es decir, el 29 de diciembre, ha sido elegida como la palabra del año por la Fundación del Español Fundéu BBVA.

El término *aporofobia* nace de la unión de dos palabras griegas, *a-poros* (ἀπορος) y *fobos* (φόβος), la primera significa sin recursos, indigente, pobre; y la segunda, miedo. Es decir, es el miedo hacia la pobreza o hacia las personas pobres.

Como todo miedo humano produce una reacción de defensa, pero ella se puede tornar irracional cuando el miedo es producto del imaginario colectivo, produciendo repugnancia y hostilidad a toda persona por su sola condición económica y social, llegando a extremos como el daño psíquico o físico. Y justamente las personas pobres, sin recursos o desamparadas, son las que más necesitan de la ayuda y comprensión de la sociedad, y ésta no solo no la ayuda sino que la segrega dañándola y marginándola más de lo que se encuentra.

Ante ello, podemos decir que son dos los errores que se atraviesa, por un lado el miedo irracional y por otro lado las consecuencias dañosas que deben soportar las personas pobres y/o desamparadas, que son las más vulnerables en la sociedad, y que requieren de toda nuestra atención y ayuda.

El concepto de aporofobia fue acuñado en el año 1990 en una serie de columnas periodísticas escritas por la catedrática Adela Cortina, profesora de la materia Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia (España). Luego en el año 2017 y con mayor amplitud, dicha catedrática publicó el libro “*Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*” en la editorial de Barcelona, Paidós, donde se podrá encontrar un desarrollo muy medular y minucioso de la Aporofobia.

Al ser una palabra nueva en nuestro lenguaje, para su mejor comprensión y profundidad, la debemos estudiar en forma comparativa con otra palabra, para establecer de este modo sus características propias a través de las similitudes y las diferencias entre ambas palabras, además de aprovechar todo el camino ya desarrollado por el término más antiguo.

La palabra que podemos tomar para ello es “*Xenofobia*” -miedo, rechazo u odio al extranjero-. Entre las similitudes podemos decir que es una forma muy grave de discriminación, que se ha iniciado

¹ Conferencia brindada en el IV Congreso Internacional y VII Jornada de Administración y Justicia, celebrada el 22 de agosto de 2018, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

como un miedo hacia etnias diferentes, luego a la intolerancia, para pasar al odio y finalmente a graves lesiones físicas y en algunos casos a múltiples asesinatos. No debemos olvidar que conductas comprensivas de la Xenofobia, fueron gérmenes de muchas guerras y exterminio étnico (ej. antijudaísmo, el racismo contra las etnias americanas, el racismo colonial y neocolonial europeo en África, la repulsa a los gitanos, etc..).

A los efectos de combatir y prevenir este flagelo mundial, se han elaborado varios Instrumentos internacionales y comunitarios para su protección, como por ejemplo el Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, y la Ley contra el Racismo y la Xenofobia de la Comunidad Europea, aprobado en septiembre de 2008.

Y justamente aquí es donde encontramos las diferencias entre ambas palabras, ya que Aporofobia se encuentra en un estado embrionario, que requiere de su urgente concientización y regulación protectoria tanto en el ámbito nacional como internacional.

En este siglo, han ocurrido múltiples conflictos y guerras étnicas, producto de odios raciales o religiosos, aunque socialmente no se ha discriminado ni se margina a personas inmigrantes o a miembros de otras etnias cuando estas personas tienen elevados patrimonios, recursos económicos y/o relevancia social y mediática. Pero sí se las discrimina cuando las personas con sus mismas situación social o religiosa carecen de recursos económicos, produciéndose de este modo una discriminación por esta sola condición.

Esta problemática se vio agudizada por los flujos migratorios en Europa producto de guerras civiles en Asia y África, que acercan el problema de la pobreza y obligan a replantear las leyes para una verdadera cooperación internacional.

La *aporofobia* se transmite a partir de una construcción social que relaciona a las personas pobres con delincuencia, situándolas en el imaginario social como posibles delincuentes antes que como potenciales víctimas de la discriminación y la violencia.² Se deben crear políticas públicas orientadas a la seguridad y a la convivencia con las personas de bajos recursos económicos y su inclusión social, debiendo desecharse la transmisión de una imagen de criminalización de la pobreza, es decir, ver al pobre como un marginal o un delincuente potencial. Para ello debemos modificar los paradigmas y nuestra propia conciencia hacia una visión más abarcativa y comprensiva de ello.

² SUBIRANA, Jordi (24 de marzo de 2014). «Albert Sales: "El control la marginalidad pasa por criminalizar a la persona en situación de pobreza"». eldiario.es. Consultado el 12 de abril de 2017.

El Ministerio de Interior de España ha recopilado los datos de denuncias de delitos de odio por Aporofobia desde 2013, en un informe que publica anualmente sobre este tipo de delitos³. Según el informe publicado en 2015 en España se denunciaron 17 casos de Aporofobia. Según una investigación realizada en 2015 por el Observatorio de Delitos de Odio contra Personas sin Hogar,⁴ en España el 47 % de las personas en esta situación han sufrido un delito de odio por Aporofobia y de estas personas el 81 % habría sufrido estos delitos en más de una ocasión. Solamente el 13 % de las personas sin hogar que ha sufrido un delito de odio por Aporofobia, denuncia los hechos delictivos.

En el inicio del libro “*Cien años de soledad*” escrito por el premio Nobel (1982) Gabriel García Márquez, se describía que el mundo era tan reciente que algunas cosas no tenían nombre, pero con las cosas tangibles era fácil resolver el problema de nominación pues se señalaba con el dedo, pero aquellas cosas que son intangibles no se podía señalar con el dedo (ej. El amor, el odio, la compasión, hostilidad, etc..) y así se comenzó a ponerle el nombre a aquellas cosas intangibles y luego para mayor facilidad también se le puso el nombre a las cosas tangibles. Pero además de que las palabras han servido para darle una denominación a todas las cosas, han servido principalmente para su comprensión y profundidad, pero principalmente para poder denominar con palabras aquello que produce placer o dolor, a nosotros y a los demás. Y justamente la creación de la palabra “Aporofobia”, es un inicio para comprender la verdadera situación de las personas pobres, para poder iniciar el proceso de protección y buscar soluciones reales para dicho flagelo.

Finalmente, es muy importante para todos comprender realmente el problema de la pobreza, concientizar la situación de personas de bajos recursos, realizar instrumentos nacionales e internacionales para su protección e iniciar el proceso del cambio, evitando la exclusión social por su condición económica, ya que la *Aporofobia* es la nueva discriminación invisible que todos debemos evitar y proteger con toda nuestra energía.

³ www.interior.gob.es. «Estadísticas Delitos de Odio».

⁴ Observatorio Hatento (2015). «[Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación](#)». RAIS Fundación.